



DECRETO N° 4.318 /
LAJA, Diciembre 03 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Oficio 233 de fecha 29.03.12, en donde se remite la postulación al Fondo Regional de Iniciativa Local 2012
- 2.- Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL LAJA". Entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja de Fecha 06.11.12
- 3.- Resolución Exenta N° 3949 de fecha 08.11.12 emitido por el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL LAJA"
- 4.- Certificado N°84 emitido por el DAF del 14.11.12
- 5.- Publicación en el Portal Mercado Publico ID 3735-75-lp12 de fecha 15.11.12
- 6.- Acta de visita a terreno de fecha 22.11.12
- 7.- Apertura Electrónica de fecha 30.11.12
- 8.- D.A.N° 4279 de Fecha 30.11.12 designa comisión evaluadora.
- 9.- Informe de evaluación de ofertas emitido por la comisión de evaluadora, con resolución de la Sra. Alcalde de fecha 03.12.12.
- 10.- Ley N° 19.886 y su reglamento, y Reglamento de Adquisiciones.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adjudicar por el portal mercado publico la licitación pública ID 3735-75-LP12 para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL LAJA".

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID 3735-75-LP12 al oferente SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA RUT: 77.150.380-2, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL LAJA"
- 2.- **APRUÉBESE** el monto de la oferta \$49.990.000 (IVA incluido) y plazo de ejecución 90 días corridos.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente decreto a la cuenta 1140506068.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

[Handwritten initials]
VFT/KSM/PMP
DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Control – SECPLAN - D.A.F.– D.O.M